AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
12/03/2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

- **OBJETIVO DEL ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiente, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

- **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; celebró el Contrato Interadministrativo No. 050 DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "al abastecimiento de estancias de

Certificate No. LAT-0977

alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional"; para ejecutar sus actividades de funcionamiento, producción y operación comercial, requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el suministro de carne de pescado con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, con empresas productoras o comercializadoras de productos del objeto contractual, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

- **DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

- **ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

- Aspectos Generales
- Comportamientos del Gasto histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

- **ASPECTOS GENERALES**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere el suministro de carne de pescado con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, para lo cual por medio del presente documento se permite realizar un análisis del sector al cual patenten este suministro con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50000000	50120000	50121500	50121537	Pescado congelado

Certificate No.
LAT-0977

SECTOR AL QUE PERTENECE:

A) SECTOR PRIMARIO	**-**	**PECUARIO**
B) SECTOR TERCIARIO	**-**	**COMERCIAL**

GENERALIDADES:

La denominación genérica de "pescados" comprende animales vertebrados comestibles, marinos o de agua dulce frescos o conservados por distintos procedimientos. Incluye peces, mamíferos, cetáceos y anfibios.

Los pescados se pueden clasificar según distintos criterios, como el hábitat, esqueleto, contenido graso, color de la carne.

La anatomía del músculo del pez difiere de la anatomía de los animales terrestres, porque carece del sistema tendinoso (tejido conectivo) que conecta los paquetes musculares al esqueleto del animal. En cambio, los peces tienen células musculares que corren en paralelo, separadas perpendicularmente por tabiques de tejido conectivo (miocomata), ancladas al esqueleto y a la piel.

En ambos lados de la columna vertebral se disponen 2 bandas musculares que recorren toda la longitud del pez. Estas bandas de color blanquecina, se dividen a su vez en dos partes, una dorsal y una ventral (en total 4 bandas musculares), separadas por una lámina de tejido conjuntivo.

Generalmente el tejido muscular del pez es blanco pero, dependiendo de la especie, muchos presentan cierta cantidad de tejido oscuro de color marrón o rojizo. El músculo oscuro se localiza exactamente debajo de la piel a lo largo del cuerpo del animal.

La composición química de los peces varía considerablemente entre las diferentes especies y también entre individuos de una misma especie, dependiendo de la edad, sexo, tejido muscular, medio ambiente y estación del año. Las variaciones en la composición química del pez están estrechamente relacionadas con la alimentación, nado migratorio y cambios sexuales.

Los principales componentes químicos de la carne del pescado son: agua, proteína y lípidos. El contenido de hidratos de carbono en el músculo de pescado es muy bajo, generalmente inferior al 0,5%. El contenido en agua varía entre 60-80% y es inversamente proporcional al contenido graso. El contenido en proteínas es bastante constante. El colágeno se encuentra en baja proporción y se convierte fácilmente en gelatina con el calentamiento.

El contenido graso es muy fluctuante e inversamente proporcional al contenido en agua. En los pescados azules o grasos, la grasa se deposita en el tejido muscular; mientras que en los pescados magros, la grasa se acumula en su mayor parte en el hígado. Según el contenido graso se clasifican en: grasos o azules, semigrasos y blancos.

El perfil lipídico de los peces difiere sustancialmente al de los mamíferos. Los peces contienen una menor proporción de ácidos grasos saturados "grasas malas", mayor proporción de ácidos grasos monoinsaturados (AGMI) y ácidos grasos poliinsaturados (AGPI) especialmente del tipo omega 3. Los ácidos grasos específicos del pescado son el eicosapentaenoico (EPA) y el docosahexaenoico (DHA). Ambos son ácidos grasos

Certificate No.
LAT-0977

polinsaturados de cadena muy larga de la familia omega 3 (n-3). El principal esterol del músculo de peces es el colesterol, cuya proporción varía entre especies.

La cantidad de vitaminas y minerales es específica de la especie y, además, puede variar con la estación del año. Representan aproximadamente el 2%, además, en la composición química del pescado se pueden distinguir compuestos nitrogenados no proteicos, tales como, bases volátiles como el Amoniaco, y óxido de trietilamina (OTMA), creatina, aminoácidos libres, nucleótidos, bases purínicas, urea (este último solo en peces cartilaginosos).

El músculo oscuro presenta una composición química diferente al músculo blanco, el primero posee un alto contenido de lípidos y hemoglobina en relación al blanco. En general, los músculos oscuros contienen alrededor de 2-5 veces más lípidos que los músculos blancos.

Respecto al valor nutricional, los pescados son una excelente fuente de proteínas de alta calidad y digestibilidad. Las proteínas contienen todos los aminoácidos esenciales y son de mayor valor biológico que las de la carne. El pescado es rico en lisina y metionina, por lo que tiene un gran valor en la dieta humana. Una porción de 150 gramos de pescado puede proporcionar entre un 50 % y un 60 % de las necesidades proteínicas diarias para un adulto.

Destacan las vitaminas del grupo B y las vitaminas A y D en el caso de pescados grasos. Son buena fuente de minerales como hierro, zinc, calcio, fósforo y selenio, junto con los mariscos (después de la sal yodada) son los alimentos que más aportan yodo a la dieta. Además, el contenido de sodio en la carne de pescado es relativamente bajo (siempre que sea como filete de pescado fresco), lo cual le hace apropiado para regímenes alimenticios de tal naturaleza.

Respecto a sus propiedades saludables, los pescados poseen un bajo contenido en grasas saturadas y alto contenido en grasas insaturadas, siendo la principal fuente de ácidos grasos omega 3 de cadena larga (EPA y DHA), estos ácidos grasos han demostrado ser eficaces en el tratamiento y prevención de variadas enfermedades, tales como cardiovasculares, neurodegenerativas, cáncer, enfermedad inflamatoria intestinal, artritis reumatoidea e injuria por isquemia/reperfusión.

Consumir alrededor de 2 g/semana de ácidos grasos omega-3 provenientes del pescado, equivalentes a aproximadamente 1 o 2 porciones de pescado graso por semana, podría reducir las probabilidades de morir de enfermedad cardíaca en más de un 33%, los productos del mar son muy perecibles (especialmente mariscos) debido a las características intrínsecas de estos productos (composición, disponibilidad de agua, pH, etc.), se alteran con mayor facilidad que la carne, incluso cuando se mantiene bajo refrigeración o congelación, la alteración se debe a la acción combinada de procesos autolíticos (acción de enzimas endógenas o propias de la especie), actividad microbiana y oxidación de lípidos.

Para conservar su calidad e inocuidad, los productos frescos deben ser mantenidos bajo refrigeración (≤ 4ºC) o congelación (≤ -18ºC), debido a la gran facilidad con que se altera el pescado, a lo largo del tiempo se han desarrollado diferentes métodos para prolongar su conservación, el enlatado permite conservar los productos del mar por varios años, también se utiliza los métodos de deshidratado, ahumado, salado,

Certificate No
LAT-0977

fermentación y escabechado, que además de modificar las características sensoriales del producto permite prolongar su vida útil.[1]

Las siguientes son las especificaciones técnicas del producto que se pretende adquirir:

Ítem	Código UNSPSC	Código SAP	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Requisitos Mínimos
1	50121537	200001588	BAGRE	BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	1 Kg	1	Ficha Técnica
2	50121537	200001930	CACHAMA ENTERA *250 G	CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	Unidad (Mínimo 250 Gr)	1	Ficha Técnica
3	50121537	200002397	MILANESA DE PESCADO *KG	MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	1 Kg	1	Ficha Técnica
4	50121537	200001490	MOJARRA	MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	1 Kg	1	Ficha Técnica
5	50121537	200001862	TILAPIA	TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	1 Kg	1	Ficha Técnica
6	50121537	200002534	FILETE DE BASA *KG	FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	1 Kg	1	Ficha Técnica
7	50121537	200001863	SIERRA	SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	1 Kg	1	Ficha Técnica

ANÁLISIS ECONÓMICO:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), enero 2026:

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%. Y la anual 5,35%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%).

[1] https://www.edualimentaria.com/pescados-y-mariscos-composicion-y-propiedades

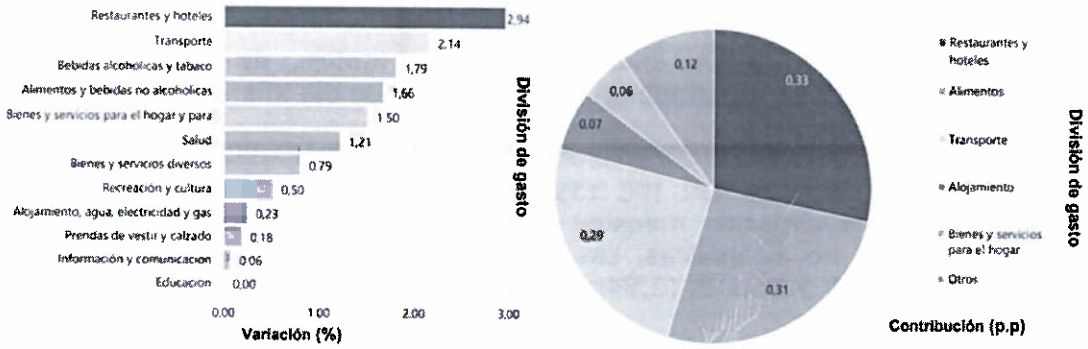
Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,82	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,38	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Enero 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Diciembre 2025 – Enero 2026

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
Descripción	Diciembre - 2025 Variación (%)	Diciembre - 2025 Contribución (p.p)	Enero - 2026 Variación (%)	Enero - 2026 Contribución (p.p)
Restaurantes y hoteles	1,24	0,14	2,94	0,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,11	-0,02	1,66	0,31
Transporte	0,41	0,05	2,14	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,08	0,02	0,23	0,07
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	-0,07	0,00	1,50	0,06
Bienes y servicios diversos	0,36	0,02	0,79	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,34	0,01	1,79	0,03
Salud	0,45	0,01	1,21	0,02
Recreación y cultura	1,04	0,03	0,50	0,02
Prendas de vestir y calzado	0,24	0,01	0,18	0,01
Información y comunicación	0,03	0,00	0,06	0,00
Educación	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		**0,27**		**1,18**

Número de subclases COICOP que aportan o restan a la variación mensual del IPC			
División	Suman más de 0,00	Aportan 0,00 (dos dígitos)	Restan más de 0,00
Alimentos y bebidas alcohólicas	14 (0,31 p.p)	42 (0,02 pp)	3 (-0,02 p.p)
Transporte	6 (0,31 p.p)	12 (0,00 pp)	1 (-0,02 p.p)

Fuente: DANE - IPC

Certificate No
LAT-0977

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de:

Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

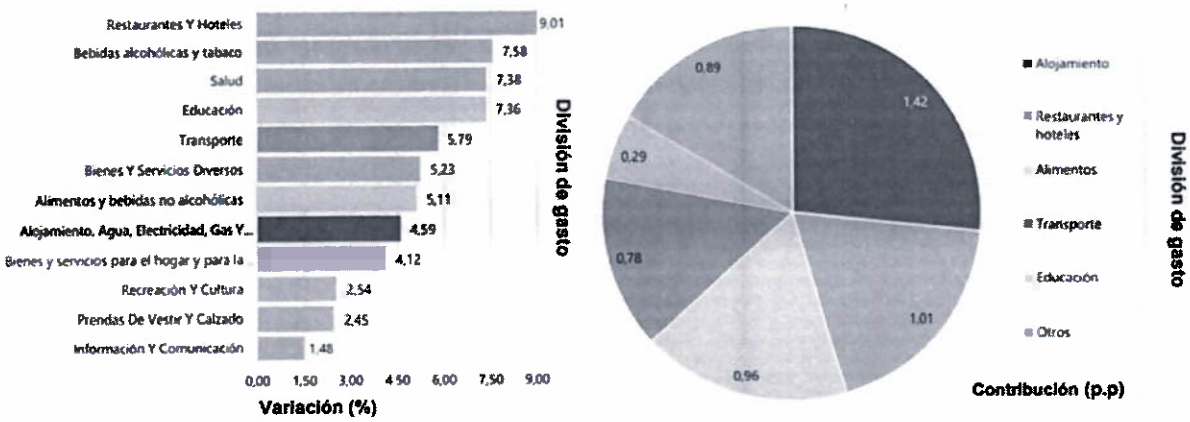
En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,08	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,82	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,80	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,86	1,60	0,06	2,48	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,89	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Enero 2026

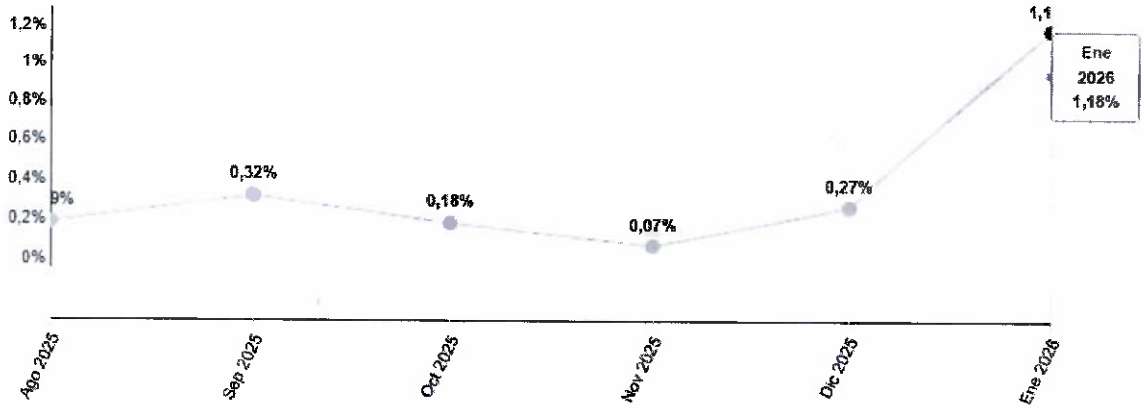


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Certificate No.
LAT-0977

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Lo anterior, refleja una variable para 2025 con tendencia a aumentar en 2026, como se refleja a continuación:



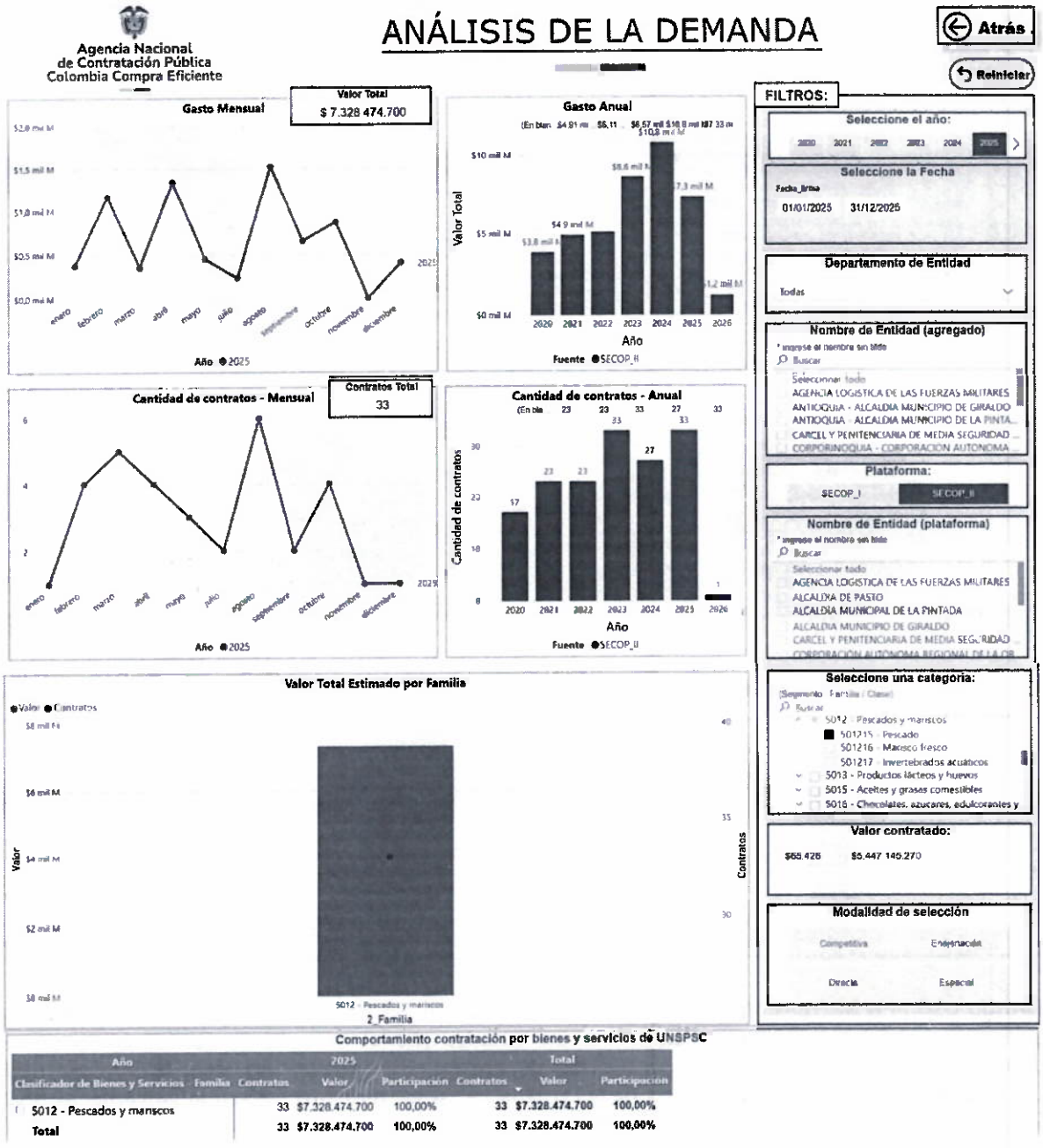
Fuente: DANE Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Enero 2026. Publicado el 6 de febrero de 2026.

➢ COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos para la adquisición de los bienes/ servicios del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-050-2019	011-049-2019	Se ejecutó sin ninguna novedad.
011-001-2020	011-005-2020	Se ejecutó sin ninguna novedad.
011-005-2022	011-005-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad.
SA SI 011-008-2023	011-008-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad.
SA SI 011-023-2025	011-024-2025	Se ejecutó sin ninguna novedad.
SA SI 011-043-2025	011-038-2025	Se encuentra en ejecución

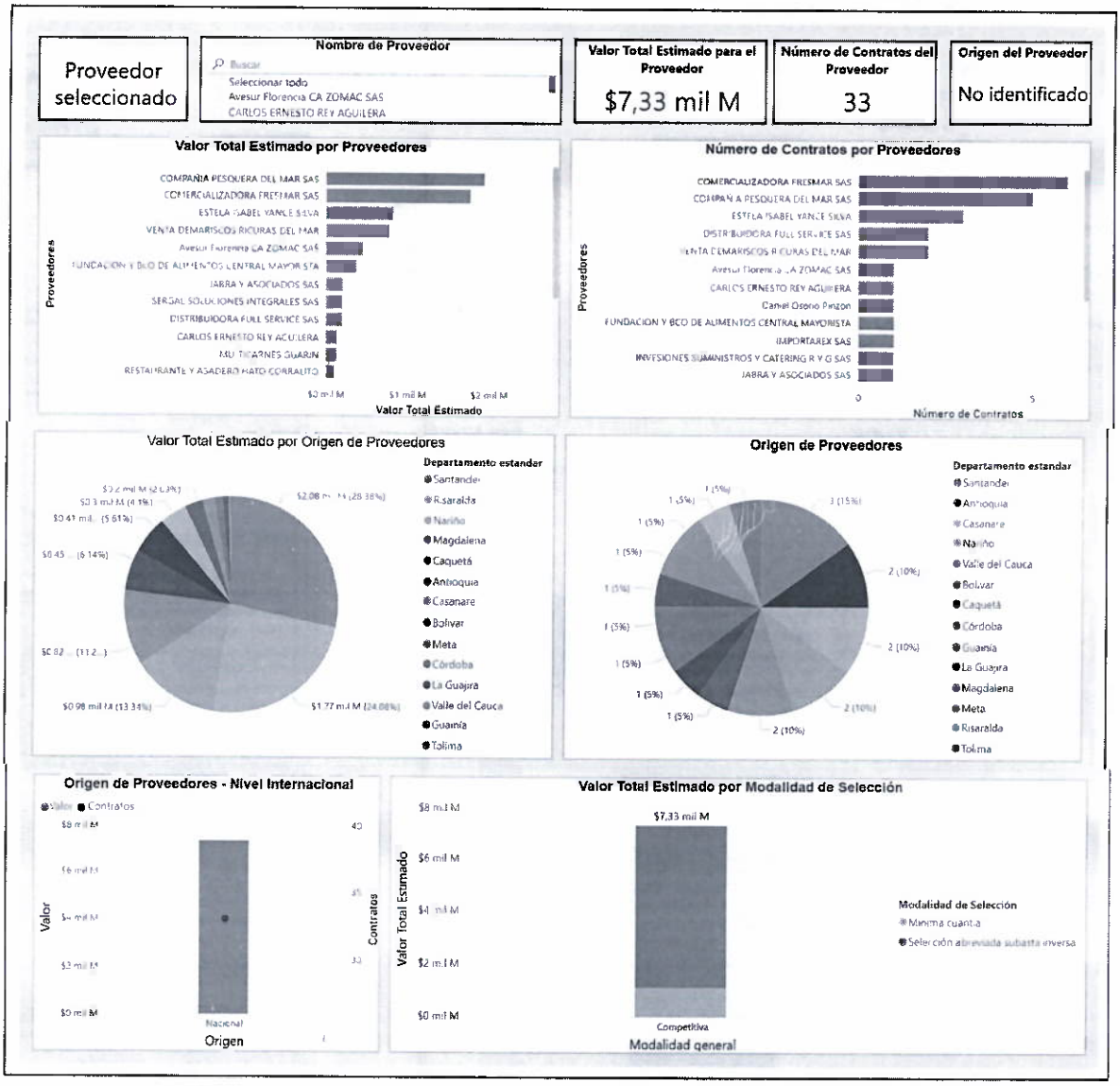
- **ESTUDIO DE LA DEMANDA[2]**



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5012 - Pescados y mariscos	33	$7.328.474.700	100,00%	33	$7.328.474.700	100,00%
Total	33	$7.328.474.700	100,00%	33	$7.328.474.700	100,00%

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Certificate No. LAT-0977



Dando uso a la herramienta de Colombia compra eficiente correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico y teniendo en cuenta que el estudio de la demanda es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto, se puede evidenciar que, el suministro de pescado durante el año 2025 reporto 33 contratos por $7.328.474.700; es decir, 6 más que en la vigencia 2024 por modalidad selección competitiva, siendo así, se concluye que este objeto es contratado de forma recurrente por las entidades del estado, a través de la plataforma SECOP II; en las diferentes modalidades de selección.

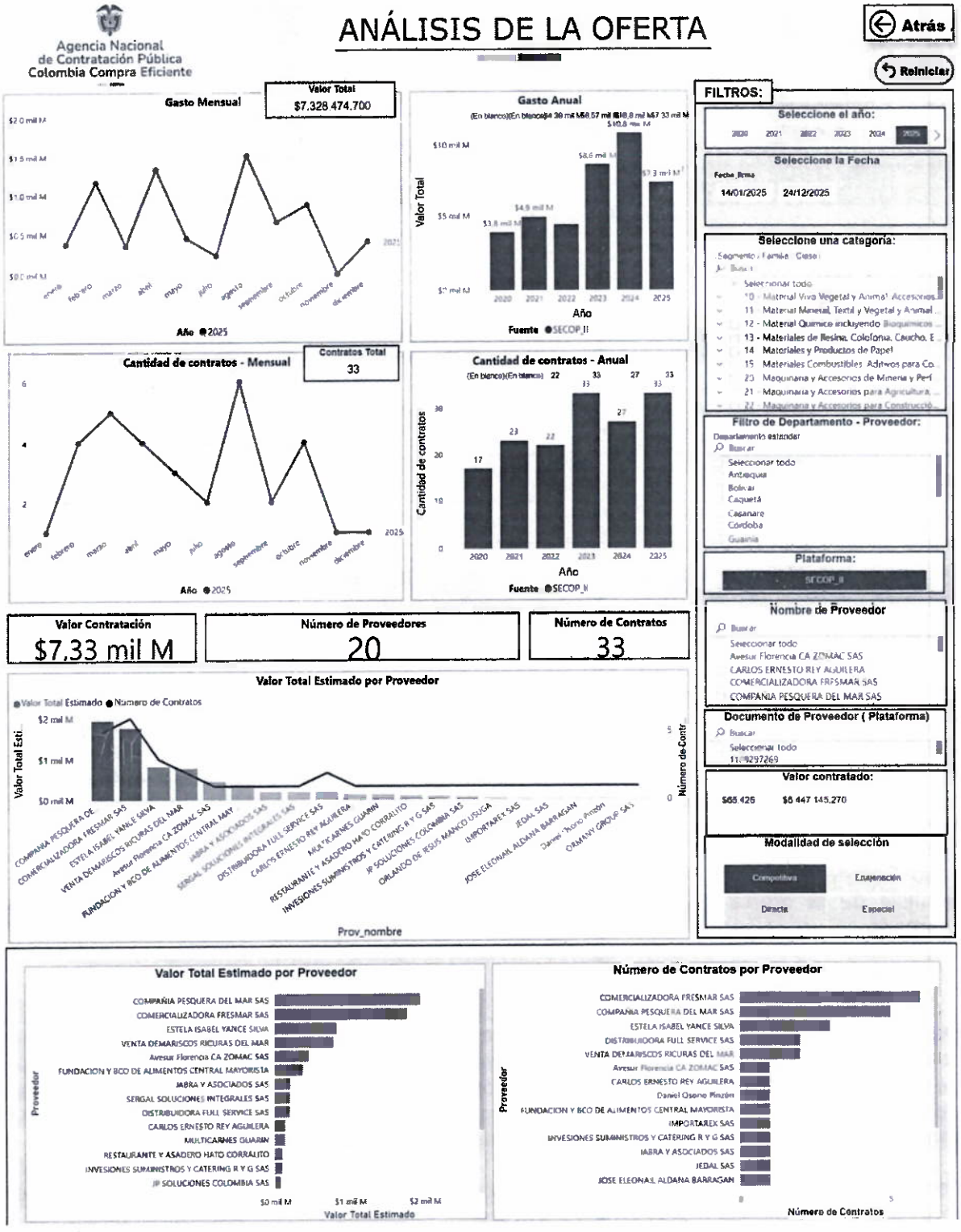
- **ESTUDIO DE LA OFERTA[3]**

Para el análisis de la oferta se dio uso a la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico MAE de Colombia compra eficiente, correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico, se realizó la consulta por categoría de códigos UNSPC

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Certificate No
LAT-0977

seleccionando la categoría 501215 Pescado; que corresponde a la adquisición que requiere la entidad mediante el suministro de pescado.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5012 - Pescados y mariscos	33	$7.328.474.700	100,00%	33	$7.328.474.700	100,00%
Total	33	$7.328.474.700	100,00%	33	$7.328.474.700	100,00%

En el análisis de la oferta, siendo este el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar; encontramos que, para el suministro de productos de suministro de pescado, en plataforma SECOP II se reporta 20 proveedores a nivel país, en el año 2025 se celebraron 33 contratos en las modalidades de contratación selección abreviada subasta inversa, selección abreviada menor cuantía, mínima cuantía y licitación pública. Así mismo, encontramos los proveedores con mayor número de contratos suscritos para el caso Comercializadora FRESMAR SAS, con 6 contratos ejecutados, de esta manera el análisis de la oferta nos muestra los proveedores con mayor competitividad en el mercado.

- **ESTUDIO DE MERCADO**

De acuerdo con Colombia compra eficiente, es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda. Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Para el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos

Certificate No.
LAT-0977

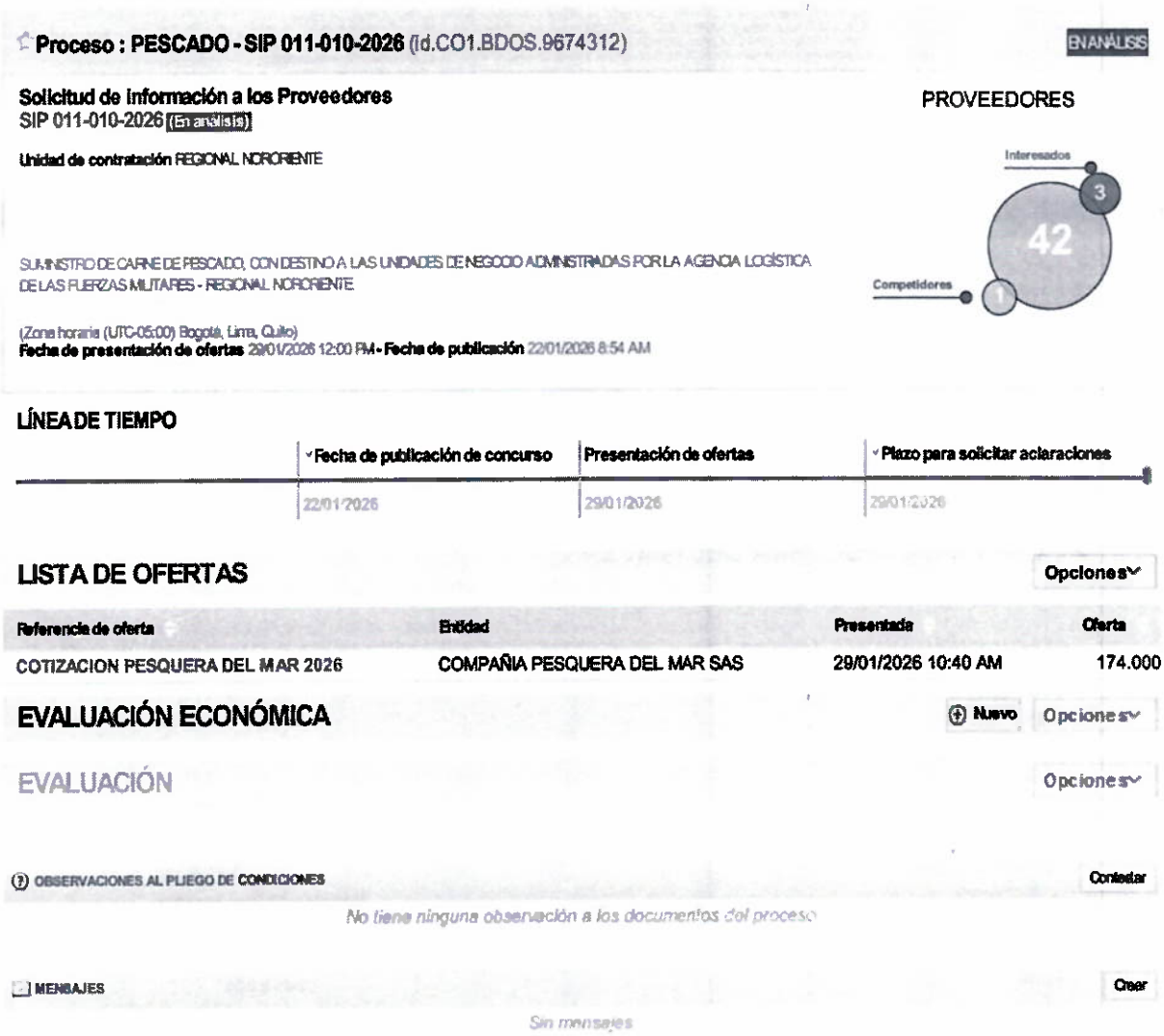
especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se proceden con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOP II, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

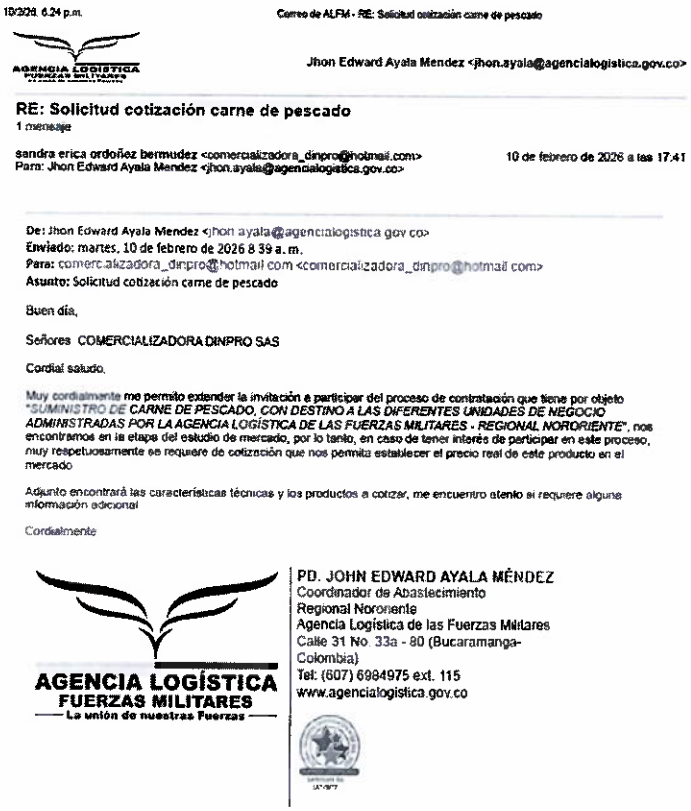
Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

➢ Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **PESCADO - SIP 011-010-2026** en la plataforma SECOP II, en la cual se recepcionó 1 cotización por parte de COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS:



- **COTIZACIONES**

➢ Se recepcionó cotización por parte de la COMERCIALIZADORA DINPRO SAS, a través de correo electrónico.



10/2/26, 6:24 p.m. Correo de ALFM - RE: Solicitud cotización carne de pescado

Jhon Edward Ayala Mendez <jhon.ayala@agencialogistica.gov.co>

RE: Solicitud cotización carne de pescado
1 mensaje

sandra erica ordoñez bermudez <comercializadora_dinpro@hotmail.com> 10 de febrero de 2026 a las 17:41
Para: Jhon Edward Ayala Mendez <jhon.ayala@agencialogistica.gov.co>

De: Jhon Edward Ayala Mendez <jhon.ayala@agencialogistica.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 8:39 a. m.
Para: comercializadora_dinpro@hotmail.com <comercializadora_dinpro@hotmail.com>
Asunto: Solicitud cotización carne de pescado

Buen día,

Señores COMERCIALIZADORA DINPRO SAS

Cordial saludo.

Muy cordialmente me permito extender la invitación a participar del proceso de contratación que tiene por objeto *"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"*, nos encontramos en la etapa del estudio de mercado, por lo tanto, en caso de tener interés de participar en este proceso, muy respetuosamente se requiere de cotización que nos permita establecer el precio real de este producto en el mercado

Adjunto encontrará las características técnicas y los productos a cotizar, me encuentro atento si requiere alguna información adicional

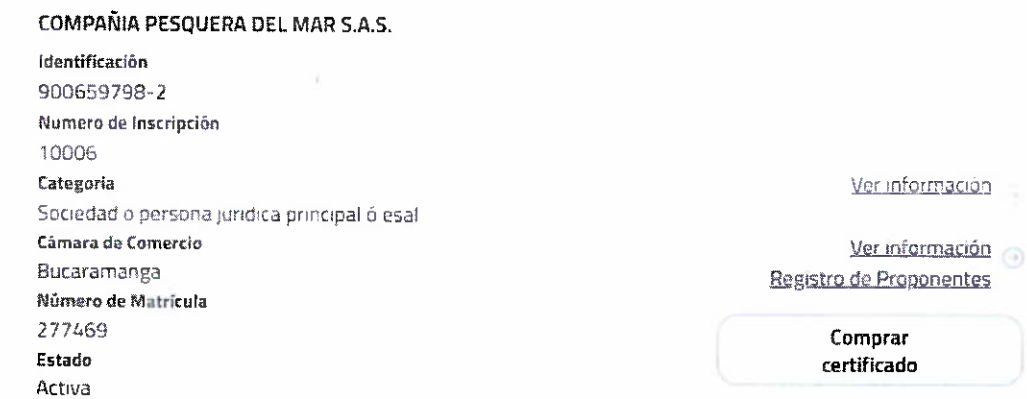
Cordialmente

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PD. JOHN EDWARD AYALA MÉNDEZ
Coordinador de Abastecimiento
Regional Nororiente
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 31 No. 33a - 80 (Bucaramanga-Colombia)
Tel: (607) 6984975 ext. 115
www.agencialogistica.gov.co

- **RUES**

➢ COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS



COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

Identificación
900659798-2
Numero de Inscripción
10006
Categoria
Sociedad o persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
277469
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

Certificate No. LAT-0977

COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4723
Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
1012
Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4729
Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Servi
Cám
Teng
Si la
Socie
Sucu
Existe

➢ COMERCIALIZADORA DINPRO SAS

Cerca de 1 resultados Exacto

COMERCIALIZADORA DINPRO
Numero de Inscripción
Categoria
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
9000068478
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado

COMERCIALIZADORA DINPRO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
5629
Actividades de otros servicios de comidas
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Certificate No.
LAT-0977

Se realiza análisis de los precios recibidos en las cotizaciones de los posibles proponentes COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S. y COMERCIALIZADORA DINPRO SAS; así.

Ítem	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	COMERCIALIZADORA DINPRO	PROMEDIO COTIZACIONES
1	BAGRE	BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	1 Kg	1,00	26.000	24.700	25.350
2	CACHAMA ENTERA *250 G	CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	Unidad (Mínimo 250 Gr)	1,00	10.000	9.500	9.750
3	MILANESA DE PESCADO *KG	MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	1 Kg	1,00	-	28.200	28.200
4	MOJARRA	MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	1 Kg	1,00	31.000	29.450	30.225
5	TILAPIA	TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	31.000	29.450	30.225
6	FILETE DE BASA *KG	FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	1 Kg	1,00	31.000	29.450	30.225
7	SIERRA	SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	45.000	42.750	43.875

Se tomaron los valores históricos tomados de los contratos No. 011-024-2025 y 011-038-2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de enero de 2026 en la variación año corrido correspondiente al 2025 con un IPC 5,35%, de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en su página web.

Ítem	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	CONTRATO 011-024-2025	011-024-2025 + IPC 2025 5,35%	CONTRATO 011-038-2025	011-038-2025 + IPC 2025 5,35%	PROMEDIO PRECIOS HISTORICO
1	BAGRE	BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	1 Kg	1,00	30.648	32.288	29.570	31.152	31.720
2	CACHAMA ENTERA *250 G	CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	Unidad (Mínimo 250 Gr)	1,00	4.436	4.673	4.120	4.340	4.507
3	MILANESA DE PESCADO *KG	MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	1 Kg	1,00	28.322	29.837	27.756	29.241	29.539
4	MOJARRA	MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	1 Kg	1,00	20.971	22.093	20.817	21.931	22.012
5	TILAPIA	TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	30.380	32.005	30.566	32.201	32.103
6	FILETE DE BASA *KG	FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	1 Kg	1,00	23.003	24.234	22.196	23.383	23.809
7	SIERRA	SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	32.242	33.967	31.597	33.287	33.627

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia los precios más favorables para la entidad de cada uno de los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas y precios históricos.

					PRECIOS HISTÓRICOS		COTIZACIONES		
Ítem	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	011-024-2025 + IPC 2025 5,35%	011-038-2025 + IPC 2025 5,35%	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	COMERCIALIZADORA DINPRO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	BAGRE	BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	1 Kg	1,00	32.288	31.152	26.000	24.700	25.350
2	CACHAMA ENTERA *250 G	CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	Unidad (Mínimo 250 Gr)	1,00	4.673	4.340	10.000	9.500	4.507

Certificate No.
LAT-0977

3	MILANESA DE PESCADO *KG	MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	1 Kg	1,00	29.837	29.241		28.200	29.093
4	MOJARRA	MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	1 Kg	1,00	22.093	21.931	31.000	29.450	24.491
5	TILAPIA	TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	32.005	32.201	31.000	29.450	31.164
6	FILETE DE BASA *KG	FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	1 Kg	1,00	24.234	23.383	31.000	29.450	23.809
7	SIERRA	SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	33.967	33.287	45.000	42.750	33.627

***Los precios resaltados fueron excluidos para el cálculo del presupuesto oficial.

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

Item	Codigo UNSPSC	Código SAP	Descripción SAP (para facturar)	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	PRESUPUESTO OFICIAL
1	50121537	200001588	BAGRE	BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	1 Kg	1,00	25.350
2	50121537	200001930	CACHAMA ENTERA *250 G	CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	Unidad (Mínimo 250 Gr)	1,00	4.507
3	50121537	200002397	MILANESA DE PESCADO *KG	MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	1 Kg	1,00	29.093
4	50121537	200001490	MOJARRA	MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	1 Kg	1,00	24.491
5	50121537	200001862	TILAPIA	TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	31.164
6	50121537	200002534	FILETE DE BASA *KG	FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	1 Kg	1,00	23.809
7	50121537	200001863	SIERRA	SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	1 Kg	1,00	33.627

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos. De acuerdo a la naturaleza tributaria establecida en el artículo 477 del Estatuto Tributario, los productos a contratar se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas; excepto el producto MILANESA DE PESCADO *KG.

El presupuesto oficial del presente contrato, obedece al promedio del comportamiento histórico, realizando la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar para el consumo de víveres "**Carne de Pescado**" de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción. En consecuencia, se evaluaron los promedios de consumo de la vigencia 2025 con el posible incremento de precios para la vigencia 2026, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	SALDO DEL CONTRATO AL 28 DE FEB	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-038-2025	SUMINISTRO DE PESCADO	$ 108.391.001	$ 84.907.340	$ 69.598.463	$ 43.487.042	$ 131.999.134	$ 219.926.897	$ 76.595.962	$ 536.171.731

Basado en estos promedios de consumo, se ha identificado la necesidad de un contrato por QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($550.000.000) para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2526 de fecha 21-01-2026 por valor de $550.000.000, así:

Certificate No.
LAT-0977

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$550.000.000

- **RIESGOS ECONOMICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿Afecta la ejecucion del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución		La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en	Por Evento

Certificate No. LAT-0977

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se	Por Evento
5	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

- **ANÁLISIS DE LOS INDICADORES**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto o servicio objeto del contrato, identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Se identificó a catorce empresas que poseen experiencia relacionada con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través

Certificate No. LAT-0977

del Registro Único de Proponentes con información financiera al 31 de Diciembre de 2024.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROSOCEC SAS	901437527	15,84	0,37	2.998,99	0,33	0,21	841.583.452,00
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	900135976	9,90	0,37	11,89	0,26	0,16	60.092.333.096,00
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS BIC	900540562	5,31	0,25	58,56	0,47	0,35	3.458.488.990,00
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	7,76	0,21	120,93	0,54	0,42	2.362.617.097,00
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006	4,85	0,47	13,38	0,56	0,29	16.874.730.899,00
GRUPO DISTRICOSTOS SAS	901355485	3,46	0,20	124,03	2,30	1,83	768.943.311,00
ANDINA HOLDING S.A.S.	900704440	21,62	0,31	20.687,24	0,25	0,17	1.075.911.733,00
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	900544013	8,35	0,39	33,33	0,58	0,35	4.782.250.664,00
FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES	900218984	21,91	0,27	105,36	0,22	0,16	2.025.742.734,00
SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ	13055872	15,45	0,17	20,50	0,41	0,34	836.664.000,00
COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	900659798	1,04	0,80	1,83	0,26	0,05	1.212.093.000,00
COMERCIALIZADORA FRESMAR	900481902	1,86	0,50	21,91	0,37	0,18	47.307.533.254,00
C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	900862650	10,67	0,27	INDETERMINADO	0,41	0,30	913.538.326,00
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	804006408	16,25	0,06	1.405,64	0,32	0,30	1.257.268.000,00
PROMEDIO		10,31	0,33	1.969,51	**0,52**	**0,37**	10.272.121.325,43
MEDIANA		9,13	0,29	58,56	0,39	0,30	1.641.505.367,00
MEDIA PONDERADA		10,31	0,33	1.969,51	0,52	0,37	10.272.121.325,43
DESVIACION ESTANDAR		6,93	0,18	5.690,28	0,53	0,43	19.030.694.448,54
MAXIMOS		21,91	**0,80**	20.687,24	2,30	1,83	60.092.333.096,00
MINIMOS		**1,04**	0,06	**1,83**	**0,22**	**0,05**	**768.943.311,00**

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; teniendo en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) **1,04**

Se establece una liquidez mayor o igual al (≥) 1,04; teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio del sector oscila entre 1,04 y 21,91, por lo tanto al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de

Certificate No
LAT-0977

corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al **0,80**

Se constituye endeudamiento igual o menor (<) al 0,80 en base a la tendencia de la muestra tomada de entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre 0,06 y 0,80; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) **1,83** VECES

Se fija Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual (≥) 1,83 veces teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas presentan una cobertura de intereses por encima de 1,83, por lo tanto, la entidad da oportunidad de participación a mayor número de oferentes, reflejando la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) **0,52**

Este indicador es establecido mayor o igual (≥) 0,52 en base al promedio tomada de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,22 y 2,30, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y

Certificate No. LAT-0977

Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO será Mayor o igual (≥) **0,22.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) **0,37**

Se dispone Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual (≥) 0,37 en base al promedio de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,05 y 1,83; determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD DEL ACTIVO será Mayor o igual (≥) **0,05**

CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al **100%** valor del Presupuesto Oficial

Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el **100%** del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme con información financiera a 31 de Diciembre 2024, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

- **NOTAS GENERALES**

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

Certificate No
LAT-0577

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera validar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

- **NOTAS GENERALES – PROCESO DE EVALUACION ECONOMICA**

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma Secop II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial del precio correspondiente.

b) Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario establecido por la entidad, so pena de su rechazo.

La ALFM, el (los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1/2) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 2 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se

Certificate No: LAT 0977

consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta: El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en Oferta Inicial del Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en oferta inicial de precio más bajo(sobre cerrado).}}$$

La Entidad realizará este cálculo en cada ítem, para la elaboración del contrato. El valor de cada ítem (impuestos incluidos) se ajustará a cifras enteras en pesos (sin decimales) utilizando la aproximación al entero más cercano.

NOTA: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del **DOS por ciento (2%),** el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

PD JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ
Estructurador Económico - Financiero

Certificate No
LAT-0977